

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81

FUENLABRADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada

Por la Gerencia de la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada, con fecha 28 de enero de 2026, se han dictado resoluciones de aprobación de los padrones del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local con vados o aparcamiento exclusivo del ejercicio 2026.

Se pone en conocimiento de los respectivos obligados al pago que los padrones estarán expuestos al público en la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada, sita en plaza de la Constitución, número 1, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del siguiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrán examinarlos.

Se podrá interponer recurso de reposición potestativo, previo la reclamación económico-administrativa ante la directora-gerente de la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada, o bien, directamente, reclamación económico-administrativa, previa al contencioso administrativo ante el Tribunal Económico Administrativo de Fuenlabrada, en ambos casos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la finalización del período de cobro en voluntaria.

Fuenlabrada, a 29 de enero de 2026.—La Gerente de la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada, Helena Matoses Córdoba.

(01/1.362/26)

BOCM-20260130-81

